

SOBRE LOS MOTIVOS DE ALGUNAS OPCIONES TEXTUALES DIVERGENTES DE LAS PREFERIDAS POR REYNOLDS EN SU EDICIÓN OXONIENSE DE LOS *DIÁLOGOS* DE SÉNECA

MATÍAS LÓPEZ LÓPEZ
Universidad de Lleida
m.lopez@filcef.udl.cat

RESUMEN

En el presente estudio, el autor aborda, partiendo de su propio análisis del texto de los *Diálogos* de Séneca, los pasajes que juzga más relevantes para una posible revisión del sentido original. Toma como base para ello, según la crítica textual impone, una edición considerada de referencia: en este caso, la de Reynolds (Oxford).

PALABRAS CLAVE: Séneca, *Diálogos*, crítica textual, discrepancias textuales, nuevas propuestas de solución.

ABOUT THE REASONS FOR SOME DISCREPANCIES ACCORDING TO THE TEXT OF SENECA'S *DIALOGI* AS ESTABLISHED BY REYNOLDS IN HIS OXFORD EDITION

ABSTRACT

In this work, the author attempts, according to his own textual analysis of the Seneca's *Dialogi*, to establish, for the most interesting *loci critici*, new proposals to understand the original meanings in a better way. In order to that, as textual criticism suggests, the author takes as a reference the Reynolds' edition (Oxford).

KEY WORDS: Seneca, *Dialogi*, textual criticism, textual discrepancies, new proposals for understanding the text.

En este estudio me propongo revisar, entre las señaladas en mi edición de los *Diálogos* de Séneca,¹ pero razonadas por primera vez en detalle, algunas de las discrepancias textuales que presento como lecturas divergentes para pasajes fijados como canónicos en la edición crítica de la misma obra a cargo de L. D. Reynolds.²

¹ López López (2000). Por considerar el autor que pertenecen a una forma de discurso autónoma y deslindable del resto de los 'diálogos', quedaron excluidas de su proyecto –y quedan excluidas de los presentes análisis– las tres *consolationes*.

² Reynolds (1977). Remito a Reynolds para la identificación e historia completa de las siglas relativas a la tradición manuscrita del texto de Séneca, así como para las noticias relativas a otras referencias de autoridad –nombres de eruditos– pertenecientes a la tradición humanística (con la sola excepción de algunas ediciones contemporáneas, cuyos datos bibliográficos aportaré en sus lugares oportunos). He revisado asimismo algunas de las observaciones críticas contenidas en las ediciones de los *Diálogos* de Hermes (1923=1904), Basore (1928/1932) y Ramondetti (1999).

Las variantes tratadas aquí son las que, a mi juicio, revisten un mayor interés por su incidencia en la comprensión de aspectos doctrinales relativos al sistema filosófico de quien puede ser considerado con razón como una de las voces más autorizadas del estoicismo antiguo.

Prov. 1.1: Quaesisti a me, Lucili, quid ita, si providentia mundus ageretur, multa bonis uiris mala acciderent. Propongo, con Waltz (“Les Belles Lettres”),³ *regeretur*, variante recogida por los manuscritos *recentiores* que, a mi modo de ver, resulta más adecuada a la idea de ‘principio rector’ de la Providencia que el verbo –de sentido más mecánico– *ageretur*. Aunque no puede haber ninguna duda sobre la pertinencia de *ago* con el significado de ‘mover hacia adelante [una acción que ha sido emprendida]’ (el propio Reynolds aduce en su aparato crítico otros pasajes de Séneca para defender *ageretur*), sostengo que los *recentiores*, aun a riesgo de invitar a una *lectio difficilior*, permiten inscribir a Séneca, a propósito de una cuestión tratada técnicamente (no en vano él mismo dice, en *Epist.* 16, 3, *si deus rector est*), en la tradición de otros autores (de diversa cronología) que parecen asociar con mayor comodidad ‘principio rector’ o Providencia –y, en general, ‘dioses’ o ‘fuerzas sobrenaturales’– a *regere* (así, Acio: *iam iam neque di regunt* [*trag.* 142]; Cicerón: *quod deorum numine omnia regi gubernarique perspeximus* [*Har.* 19], *cuius natu et arbitrio caelum terra mariaque reguntur* [*S. Rosc.* 131]; o Juvenal: *fata regunt homines* [IX 32]).

Prov. 3.4: Contumacissimum quemque et rectissimum adgreditur. Propongo, de acuerdo con una conjetura de Stangl, *erectissimum*, variante que, desde el punto de vista semántico, refleja mejor la idea de que la Fortuna “embiste contra los más tenaces e intrépidos”. Según mi apreciación, *rectissimum* sitúa el contexto en un ámbito especulativo de orden abstracto (*rectus* como ‘recto’ en sentido moral o, a lo sumo, alusivo a la condición de quien –pasivamente o sin sobresaltos– *stat rectus* frente a la adversidad), mientras que *erectissimum* respeta el carácter redundante de la serie *contumacissimum* / *erectissimum* en su intención de referirse a cualidades concretas –de acción o de combate– necesarias para que la Fortuna las desafíe de modo preferente.

Prov. 5.8: Quid itaque indignamur? quid querimur? ad hoc parati sumus. El propio Reynolds juzga dudoso –*suspectum*– *parati* (*sumus*), pero finalmente lo adopta. Propongo, de acuerdo con una conjetura de Gertz que asumió Hermes y que siguió también Waltz (“Les Belles Lettres”), *parti* –mejor aún que *comparati*, casi redundante con *parati*: ‘dispuestos’, ‘preparados’–, variante que expresa cabalmente la crucial idea de la predestinación, según la cual nuestro nacimiento reviste un sentido acorde, en el otro extremo de la existencia, con el ‘final a cada uno fijado’. Aunque *parati* respetaría el sentido de ‘programados’, estimo que *parti* conviene más a la oposición ‘nacer / morir’ [*Non tam longas in*

³ Bourgery-Waltz (1922-1930).

exitu uobis quam intransibus moras posui –Prov. 6.7–] que preside el entero tratado *De prouidentia* y, en especial, su conclusión.

Const. Sap. 10.4: Nulla uirtus est quae non sentias perpeti. La lectura ofrecida por los manuscritos *recentiores* –y adoptada por Reynolds– otorga el valor de Complemento Directo en acusativo neutro plural (de *sentias*, segunda persona impersonal) a *quae*, forma del pronombre relativo cuyo antecedente (elíptico) sería (según preceptiva concordancia en género y número, pero aquí también en caso) un deíctico [*ea*] que, a su vez, desempeñaría la función de Complemento Directo del infinitivo substantivado *perpeti*. Es decir, en un análisis que contemplara unidades sintácticas amplias, tendríamos –cópula mediante– un Sujeto complejo (*quae non sentias [ea] perpeti*) y su Predicado Nominal (*Nulla uirtus*) en una estructura de oración copulativa: “Soportar [aquellas] cosas que no sentirías ninguna virtud es”.

Parece, en cambio, *lectio facilior* y se antoja más sensato construir, con el *Ambrosianus* y los *Vaticani latini* 2215 y 2214, *Nulla uirtus est quae non sentiat se perpeti*. En el presente enunciado, *Nulla uirtus* es el antecedente expreso (en nominativo femenino singular) del pronombre relativo *quae* (femenino y singular; también nominativo), de manera que *Nulla uirtus* sería el Sujeto de *est* (verbo *sum* con el significado de ‘haber’ o ‘existir’) y, contra el análisis tradicional que impone al acusativo la función de Sujeto de un infinitivo ‘no concertado’, el pronombre reflexivo *se* y el infinitivo *perpeti* actuarían como los dos aspectos –es acusativo *se*; asume el caso acusativo *perpeti*– del desdoblamiento de la función básica de Complemento Directo [en este caso, de *sentiat*]: “Ninguna virtud hay que no [se] perciba a sí misma + que no perciba el hecho de sufrir (esto es, el sufrimiento)”.⁴

La discrepancia con Reynolds facilita, en el contexto inmediato (10.4: el párrafo entero), la secuencia de dos construcciones sintácticas homólogas para cada una de las dos abstracciones por excelencia del pensamiento estoico de Séneca: el *sapiens* (*haec [dolorem corporis et debilitatem aut amicorum liberorumque amissionem et patriae bello flagrantis calamitatem] non nego sentire sapientem*) y la *uirtus*⁵ (*Nulla uirtus est quae non sentiat se perpeti*), abstracciones que son complementarias e intercambiables porque ‘el *sapiens* encarna la *uirtus*’ y ‘la *uirtus* se encarna en el *sapiens*’. Por ende, dice bien Séneca en 10.4 “no exijo al sabio la dureza de la piedra o el hierro”: si el sabio no es ajeno a sufrimientos [“no niego *al sabio sentir estos sufrimientos*”], no hay tampoco virtud que sea

⁴ O sea: ‘Ninguna virtud hay que no perciba su propia condición de tal + la posibilidad de exponerse al sufrimiento’. Sigo en este planteamiento la doctrina general de Rubio (1966) sobre que no puede el acusativo [caso del Objeto] asumir el comportamiento sintáctico del nominativo [caso del Sujeto].

⁵ Entendida como ideal ético o ‘camino de perfección’ en cuya cumbre (el camino ‘es en pendiente’, explica Séneca) el *sapiens* –que no lo es propiamente hasta la consecución final del objetivo– adquiere ese título y se reconoce a sí mismo (a la vez que es reconocido) como tal.

de una pieza (insensible) [“ninguna virtud hay que no *se sienta sufrir (sufriente)*”]. Sigue también nuestra interpretación –y se aparta de Reynolds–Viansino.⁶

Const. Sap. 12.2: Non ideo quicquam inter illos puerosque interesse quis dixerit quod illis talorum nucumue et aeris minuti auaritia est, his auri argentique et orbium. Desde mi punto de vista, hay que seguir aquí la preferencia de los manuscritos, que dan *urbium* frente a la corrección *orbium* de Ageno. Aquéllos para quienes (cf. 12.1) *post iuuentam canosque puerilitas est*, que son –en términos kantianos– los ‘aquejados de una minoría de edad culpable’ por seguir adoptando en la fase más avanzada de la vida pautas impropias de su edad, sólo se distinguen de los niños por el diferente calibre y precio de los juguetes con que se entretienen: éstos “se pirran por los dados, las nueces y la calderilla”, mientras que los otros lo hacen “por el oro, la plata y las ciudades”. Creo que la alusión a las ‘ciudades’ posee la resonancia –tipificada en la tradición léxica como referencia a una posesión material o a una posición de poder⁷– de términos (que son documentables, por ejemplo, en la Comedia) como el nombre ‘parlante’ *PyrgoPOLInices*⁸ o el adjetivo –a él referido– *VRBIcapus*⁹, a lo cual podría añadirse –a propósito de Alejandro Magno y las ‘ciudades’ como expresión de la sed de poder– lo dicho por el propio Séneca en *Epist. 94, 62 (non contentus tot ciuitatium strage, quas aut uicerat Philippus aut emerat, alias alio loco proicit et toto orbe arma circumfert; nec subsistit usquam lassa crudelitas inmanium ferarum modo quae plus quam exigit fames mordent)*.

⁶ Viansino (1988/1990). Su traducción del pasaje –en el contexto completo– es la siguiente: “Altre sono le cose che colpiscono il saggio, anche se non lo abbattano; come il dolore fisico, la perdita delle membra, la morte di amici o di figli e la rovina della patria che brucia per la guerra; **queste cose** io non dico che il **saggio** non le **percepisce** (infatti, per lui non rivendichiamo la durezza della pietra o del ferro: *non c’è virtù che non percepisca di patire*)”.

⁷ He optado por dar razón a los manuscritos (*urbium*) porque, tras la consideración hecha por Séneca en 12.1, sostengo que 12.2 aporta la secuencia ‘oro / plata / ciudades’ para ilustrar, por contraste con la inocencia de los *juguetes* infantiles, la apetencia de fortunas materiales y de conquistas militares –pues éstas, a su vez, redundarán en el incremento del patrimonio del adulto convertido en *uir inlustris*–; así pues, la corrección *orbium* (devida a Ageno), si bien podría contar con el apoyo –en el propio Séneca– de *Helv. 11.6 (... lapides, aurum, argentum et magni leuatique mensarum orbis...: descripción del gusto por la suntuosidad en la mesa –oro, plata, bandejas refinadas– que manifiestan los espíritus corrompidos)*, enmienda innecesariamente un *textus receptus* inteligible y que presenta más marcadas las diferencias entre los dos extremos de la polaridad. Lee asimismo *urbium* Waltz (“Les Belles Lettres”): “Dirons-nous que ce qui distingue l’homme de l’enfant, c’est que l’avidité des enfants a pour objet des osselets, des noix ou de menues pièces de monnaie, tandis qu’il faut aux hommes de l’or, de l’argent et des *villes*”.

⁸ El nombre del personaje es, en realidad, *PyrgoPOLYnices*, pero en el texto plautino resultan obvios algunos juegos de palabras debidos a la pronunciación latina habitual [‘i’] de la [‘y’] griega, con el lógico desplazamiento de la comicidad hacia *pólis* (‘ciudad’).

⁹ Así, en *Miles Gloriosus* 1055 de Plauto: *exprome benignum ex te ingenium, urbicaepe, occisor regum*.

Const. Sap. 18.1: *tanta capitis destituti et temendacitatis† capillis adpersi deformitas [erat]*. Reynolds recoge en su edición –entre cruces para subrayar su condición de desesperada– una lectura incongruente, por su carácter de ‘corrupta’ (ya aparecía, por cierto, en la primera redacción del *codex Ambrosianus*), que plantea un serio escollo sintáctico. Doy por buena y mejor la conjetura de Gertz adoptada por Waltz (“Les Belles Lettres”), ya que permite entender *emendaticitiis* como calificativo de *capillis* y considerar el sintagma *emendaticitiis capellis* como Ablativo Instrumental, esto es, la deformidad de la cabeza de Calígula era grande tanto por estar esa cabeza en general ‘calva’ (*destituti*) como por estar a lo sumo ‘salpicada’ (*adpersi*) de [‘con’] “cabellos tomados en préstamo”, como si, en efecto, esos ‘cuatro pelos en guerrilla’ acentuaran –dentro del esquema habitual en Séneca de exagerar y dramatizar los ejemplos– el retrato deliberada- y marcadamente negativo de la persona concreta en este caso juzgada como antítesis del *sapiens*.

Ira I 19.4: †*Quantam† iram putas, quae, quia in alium non tam cito quam uult erumpit, in se reuertitur?* Reynolds detecta y acota el pasaje ‘corrupto’, el cual, en sí, no carece de sentido: ‘¿Cuán grande en alcance juzgas la ira?’. Sin embargo, la propuesta de solución que hizo Barrera: *Quanti iram putas, quae...?* incide de mejor manera en la demanda de una estimación general sobre la baja pasión por excelencia, la que es capaz de ‘arremeter contra sí misma al no poder arremeter tan deprisa como quisiera contra otro’. Así pues, el contexto parece plantear un ‘¿en cuánto?’ (‘¿cómo conceptúas?’, ‘¿qué valor otorgas a...?’) más que sugerir un cálculo o apreciación cuantitativa, a lo que contribuye sin duda la definición que, como suele acontecer en Séneca, reviste un carácter apotegmático (en este caso, realzador de la barbarie e inanidad del impulso descrito).

Ira II 31.4: *Aut ignorantia itaque nos aut insolentia iracundos facit [ignorantia rerum]*. Reynolds aísla como interpolación *ignorantia rerum* y, en consecuencia, deja entre paréntesis cuadrados en su edición dicha porción de texto; es decir, no desautoriza el sentido de los principales manuscritos con arreglo a una idea –o posible traducción– “Por lo tanto, nos vuelve iracundos el desconocimiento o la insolencia”. En verdad, el celo del copista en especificar que el desconocimiento como motor de la ira lo es por serlo ‘de las cosas’ no resuelve la indeterminación del término *insolentia*, que parece no estar afectado –o no forzosamente afectado, según este criterio– por el genitivo *rerum* y se toma en sentido absoluto como ‘arrogancia’, ‘impertinencia’ o ‘falta de moderación’, esto es, como condición negativa del espíritu o de la *psique*. Y aunque resulta tentador asumir la *doxa* o sentir general de Séneca acerca de la necesidad de no incurrir en la intemperancia para preservar el ‘buen tono vital’ (*euthymía*) que libra de las bajas pasiones y permite observar la preceptiva *constantia sapientis*, la propuesta de Gertz *Itaque nos aut insolentia iracundos facit aut ignorantia rerum* (“Por lo tanto, nos vuelve iracundos lo inusual de ciertas cosas o nuestra ignorancia de ellas”) facilita integrar en el texto canónico la supuesta

interpolación –aunque como segundo elemento, desplazado de su posición inicial– y conceder prioridad a la idea, que el propio texto de Séneca introduce un poco más arriba en el arranque mismo del capítulo,¹⁰ de que es la mudanza súbita de la Fortuna –el azar ‘infrecuente’– aquello que en particular nos desquicia e irrita (se tendrá en cuenta, en defensa de la solución adoptada, que tres de las siete apariciones de *insolentia* en los *Diálogos* se encuentran en el tratado *De ira*: exceptuado el presente contexto, cf. *Ira* I 20.2 y II 21.3). De esta manera, *rerum* conviene tanto a *insolentia* (genitivo subjetivo) como a *ignorantia* (genitivo objetivo) y el texto resultante adquiere una mayor fuerza estilística.

Ira II 35.6: *Vel, si uidetur, sit qualis apud uates nostros est ‘sanguineum quatiens dextra Bellona flagellum’ aut ‘scissa gaudens uadit Discordia palla’ aut si qua magis dira facies excogitari diri adfectus potest.* Curioso caso el que se plantea aquí, ya que Reynolds, siguiendo una propuesta de Bährens y de Rossbach, separa los dos versos de una cita que –a mi juicio– debe mantenerse como un todo unitario, y lo hace interponiendo un *aut* que atribuye a Séneca pero que –en mi humilde apreciación– no logra parecer genuino. Por mi parte, no tomo en consideración dicha posibilidad, y voy a intentar razonarlo. El tenor literal del pasaje de Virgilio (*Aen.* VIII 702-703)¹¹ es el siguiente: *et scissa gaudens uadit Discordia palla, / quam cum sanguineo sequitur Bellona flagello.* En mi opinión, aun saltando a la vista que Séneca se tomó algunas libertades con la fuente (inversión en el orden de las ideas, atribución de la acción de ‘blandir con la diestra’ a Belona, aparente desconexión de dos procesos verbales –*uadit* y *sequitur*– que en Virgilio son descritos como interdependientes), el anacoluto sintáctico que se produce,¹² explicable por el hecho de que la cita ha sido –probablemente– confiada a la memoria, puede hallar una justificación que avale la conveniencia de no imputar a Séneca la adopción de *aut* para el deslinde señalado más arriba.

Lo que el pasaje virgiliano dice es que ‘llena de gozo avanza con su manto maltrecho Discordia, a la que sigue Belona con un látigo sanguinolento’; Séneca lo ha transformado así: ‘Blandiendo Belona con su diestra un látigo sanguinolento, llena de gozo avanza Discordia con su manto maltrecho’. Se trata de la misma imagen de ira funesta y extrema, con la sola diferencia de matiz de que en Virgilio se describe un cortejo (‘Belona sigue a continuación’)

¹⁰ *Indigna putamus quae inopinata sunt; itaque maxime commouent quae contra spem expectationemque euenerunt* (II 31.2).

¹¹ Sobre la batalla de Accio. Imitó estos versos Lucano (VII 568): *sanguineum ueluti quatiens Bellona flagellum.*

¹² En efecto, *sanguineum quatiens dextra Bellona flagellum* exigiría, si pensamos el texto como un sintagma de Participio Concertado, un verbo en forma personal que indique la acción que lleva a cabo Belona ‘mientras blande con su diestra un látigo sanguinolento’, pues tampoco leemos, a modo de posible solución ilativa del miembro subordinado con el principal [cuyo Sujeto sería *Discordia*], algo como –por ejemplo, sin atenernos a la métrica– *sanguineum dum quatit dextra Bellona flagellum.*

mientras que en Séneca se pone el acento en que Belona actúa como una circunstancia concomitante ('mientras Belona blande, Discordia avanza'). Yo sostengo que cabe ver en *sanguineum quatiens dextra Bellona flagellum*, bajo la forma de anacoluto, una construcción participial absoluta en nominativo (Nominativo Absoluto),¹³ lo que haría posible prescindir de la disyunción *aut* entre verso y verso, partícula que se antoja bastarda¹⁴ comparada con la inmediatamente siguiente y que, cual colofón en el desenlace de II 35.6, cierra la serie de supuestos que, desde II 35.5, han contribuido a proponer parangones para trazar el retrato de la deformidad de la ira, a saber, *Quales sunt hostium uel ferarum... aspectus, quales... deae taeterrimae, flamma lumina ardentia, ... perstreptentem, ... quatientem*,¹⁵ *toruam cruentamque et cicatricosam et ... liuidam, incessus uesani, offusam ..., incurstantem uastantem fugantemque et ... laborantem, ... ruere cupientem, infestam ... inuisamque. Vel ... sit qualis apud uates ... (sanguineum quatiens dextra Bellona flagellum / scissa gaudens uadit Discordia palla) aut si qua magis dira facies excogitari diri adfectus potest.*

Ira III 6.1: *Eodem modo sublimis animus, quietus semper et in statione tranquilla conlocatus, omnia infra se premens quibus ira contrahitur...* Concluye el pasaje aseverando que "el espíritu elevado, siempre sereno y situado en región tranquila (...)", "es modesto, respetable y bello" [*modestus et uenerabilis est et dispositus*]. Reynolds prefiere ahí entender, con los *recentiores* y Martinus, que el espíritu "elevado, siempre sereno y situado en región tranquila", 'es capaz de aplastar bajo su planta todos los motivos de ira' (según una lectura *infra* que podría a lo sumo tener como débil y superficial asidero o trampantojo el hecho de que en este párrafo se establezca una oposición entre *Pars superior mundi* e

¹³ En defecto de una construcción sintáctica más ortodoxa como sería, claramente (con la salvedad de no atenernos a la métrica), ésta: *sanguineum quatienti dextra Bellona flagellum*. Aunque el Nominativo Absoluto podría parecer una extravagancia en el latín literario de la época de Séneca (quizá no tanto si la cita confiada a la memoria reproduce un mecanismo propio de la lengua hablada), lo forzado de la hipótesis responde a la necesidad de obtener una sintaxis coherente y de no tomar cada uno de los dos versos como un elemento extraño – sintácticamente– al otro. En cuanto al Nominativo Absoluto, pedimos el beneficio de la aplicación al contexto de Séneca –aun con participio de presente en su caso– de estructuras como *Mul. Chir. 31: per quam laxationem omnis corruptio illa, quae fuerit in corpore, abstracta, corroboratio poterit neruorum fieri*, o bien *Mul. Chir. 737: primo die uel secundo sanguis de coronis detractus, sexto die hac re sanum fiet*.

¹⁴ Es crucial determinar que con *aut* [antes de *scissa*, pero forzosamente incorporada la partícula al segundo (hexámetro); de lo contrario, no cuadra la métrica] obtenemos dos hexámetros dactílicos técnicamente perfectos, pero persiste el problema de la desorganización sintáctica (¿por qué debería haberla deseado Séneca al precio de haber compuesto dos hexámetros no del todo logrados desde el punto de vista literario?). ¿Quiso en verdad Séneca componer dos hexámetros cabales aquí?: tiendo a creer que no necesariamente, pues la interposición de *aut* se debe tan sólo a un criterio personal de edición (Reynolds, siguiendo a Bährens y a Rossbach).

¹⁵ Es verosímil que la forma *quatiens* referida a *Bellona* que Séneca escribe después tenga su origen en la presente forma *quatientem*.

Inferiora); pero yo me inclino por entender –con el *Ambrosianus* y los *Vaticani latini* 2215 y 2214– que ese espíritu aventajado en el *camino de perfección* lleva a cabo su tarea ‘porque *sofoca en su interior* todos los motivos de ira’ (*intra* es, por consiguiente, la variante textual que escojo para la idea *omnia intra se premens quibus ira contrahitur*). La razón profunda para dicha preferencia radica en el hecho de que *intra se* –más frecuente en Séneca que *infra se*, y más propio de su discurso– expresa mucho mejor la noción estoica de ‘autarquía moral’ del *sapiens*, cuyo espíritu, ajeno a violencias (*infra se premens*, en realidad, es una expresión abrupta y acre), obedece más bien a una ley de autodomínio y de dicha ‘interior’.¹⁶

Ira III 8.2: ² *Eadem ex diuerso ratio uirtutum est, ut omne quod secum habent mitigent; nec tam ualetudini profuit utilis regio et salubrius caelum quam animis parum firmis in turba meliore uersari*. Éste es, para Reynolds, el ámbito completo del párrafo 2 del capítulo octavo del libro III del tratado *De ira*. Por mi parte, con Bourgery (“Les Belles Lettres”), Cardó¹⁷ y Viansino,¹⁸ estimo, por razones de lógica interna del discurso, que el párrafo 2 comienza más atrás, de manera que su ámbito real y completo podría quedar como sigue: ² *Ebriosus conuictores in amorem meri traxit, inpudicorum coetus fortem quoque et silice natum uirum emolliit, auaritia in proximos uirus suum transtulit. Eadem ex diuerso ratio uirtutum est, ut omne quod secum habent mitigent; nec tam ualetudini profuit utilis regio et salubrius caelum quam animis parum firmis in turba meliore uersari*.

El párrafo 2, según mi disposición, contiene una argumentación en dos partes que complementa o ejemplifica en quiasmo lo dicho, también en dos partes, en el párrafo 1: *Cum placidissimo et facillimo et minime anxio morosoque uiuendum est*; (“Hay que convivir con los más tranquilos y reposados, con los menos angustiados y congojosos,”) [A] / *sumuntur a conuersantibus mores et ut quaedam in contactos corporis uitia transiliunt, ita animus mala sua proximis tradit*: (“pues se adoptan las costumbres de quienes nos rodean, y, de la misma manera que ciertas enfermedades se contagian por el roce de los cuerpos, así también el espíritu transmite sus imperfecciones a las personas más próximas:”) [B] // *Ebriosus conuictores in amorem meri traxit, inpudicorum coetus fortem quoque et silice natum uirum emolliit, auaritia in proximos uirus suum transtulit*. (“el borracho transfiere su afición al vino a quienes se sientan con él a la mesa, una cohorte de depravados termina por reblandecer incluso la virilidad de un hombre más duro que el pedernal, la avaricia inocular su veneno a quienes tiene más cerca;”) [B] / (...) *nec tam ualetudini profuit utilis regio et salubrius caelum quam animis parum firmis in turba meliore uersari* (“..., pues para la salud no habrán sido tan

¹⁶ Esta idea aparece paradigmáticamente reflejada, por ejemplo y entre otros muchos lugares, en *Const. Sap.* 5-14 (en especial: 5.4; 6.6; 9.3); y en *Vit. Beat.* 3-5 (en especial: 3.1; 3.4; 4.4; 5.3).

¹⁷ Cardó (1924-1926).

¹⁸ Cf. nota 6.

beneficiosos una región sana y un clima saludable como lo es para las almas inseguras el vivir con gente virtuosa.”) [A].

Si es competencia del filólogo clásico fijar también las transiciones textuales, éste es un buen ejemplo de cómo la convención puede ser alterada en beneficio de un mejor sentido.

Ira III 15.3: *Is aeger animo et suo uitio miser est, cui miserias finire secum licet*. Todo este período responde a una propuesta textual de Reynolds que, sin embargo, es discrepante con el *Ambrosianus* y los *Vaticani latini* 2215 y 2214, que dan –a mi modo de ver, con solidez– *Si aeger animus est et suo uitio miser, huic miserias finire secum licet*. Es preferible seguir los manuscritos, porque el período hipotético de relación ‘necesaria’ que ponen ante nuestros ojos presenta la ventaja de ser consecuente con la afirmación previa de Séneca (en el mismo párrafo): *ostendemus in omni seruitute apertam libertati uiam*, que –sostengo– alude a la posibilidad (extrema, pero honrosa) del suicidio *estoicamente* decidido. La interpretación de Reynolds induce a entender que, por un lado, “en toda esclavitud sigue abierto el camino hacia la libertad”, pero que, por otro lado, la vía suicida sería un callejón sin salida –un fracaso en toda regla– para el espíritu enfermo y desdichado por los males que lo aquejan. Según mi apreciación, secundar a Reynolds implica aceptar un cambio de ‘moralidad’ en la intención última del texto de Séneca, ya que no en vano el capítulo concluye así (párrafo 4): *Quaeris quod sit ad libertatem iter?: quaelibet in corpore tuo uena*. En mi edición, “si el espíritu está enfermo y es desdichado por los males que lo aquejan, le es dado poner fin a sus miserias al propio tiempo que a sí mismo” figura redactado entre guiones de inciso porque, para mí, reviste el carácter de la acotación característica de la ‘diálexis’ de nuestro autor, una suerte de comentario confidencial o como ‘en aparte’ que, además, es frecuente en la prosa de Séneca, salpicada siempre de perífrasis y alargamientos.

Vit. Beat. 4.5: *tum illud orietur inaestimabile bonum, quies mentis in tuto conlocatae et sublimitas expulsisque erroribus ex cognitione ueri gaudium grande et innotum comitasque et diffusio animi*. En verdad, la conjetura de Pinciano adoptada por Reynolds rinde honores al carácter lógico en sí mismo del binomio ‘contemplación de la verdad / superación del error’ [*expulsisque erroribus ex cognitione ueri*] como condición para una vida feliz cuyo requisito previo es haber conquistado la libertad (cf., en este mismo capítulo, párrafo 4). Ahora bien: aunque esta interpretación encuentra su apoyo en la necesaria coincidencia del presente pasaje con otro de *Ep.* (cf. 75.18) en el que Séneca pone como condición para la felicidad la “superación de todos los errores” –incluidos los de ‘percepción de la realidad’, principales enemigos de la *tranquillitas animi*–, estimo preferible no desautorizar aquí la lectura del *Ambrosianus*, que propone *expulsisque terroribus*. Así pues, “bienes altísimos como la quietud del espíritu que se siente seguro, y la elevación moral, y no menos un gozo grande e inamovible..., y en fin la afabilidad y la expansión del alma” brotan o

sobrevienen como “fruto de la contemplación de la verdad que ha dejado atrás los miedos”; tal me parece el tenor exacto del pasaje de Séneca –aunque acepto que reducir una teoría general sobre las pasiones al pormenor de los ‘miedos’ supone una trivialización arriesgada–, y declararé por qué: en el párrafo 4 del capítulo anterior, Séneca dice “una vez desterrados los obstáculos que nos atemorizan” (*depulsis iis quae ... territant*), y en el párrafo 3 de éste llama felicidad a la posesión de un espíritu “audaz” (*interritum*) y “apartado del temor” (*extra metum ... positum*), a todo lo cual podría asimismo añadirse –y si de hallar pasajes paralelos se trata– que en *Brev. vit.* 17.1 Séneca presenta los placeres como un obstáculo para la felicidad al estar atenazados por “miedos diversos” (*uariis terroribus*).¹⁹

Desde mi punto de vista, la cuestión del ‘miedo’ es más concorde que la del ‘error’ con la doctrina general de la *magnitudo animi* que domina todo el tratado *De uita beata*. Optan también por *terroribus* Bourgery (“Les Belles Lettres”) y Viansino.

Vit. Beat. 8.4: *terat uera. Ratio uerat sensibus inritata et capiens inde principia ... in se reuertatur*. Reynolds constata, con las cruces, la dificultad inherente al texto corrupto del *Ambrosianus*; pero será la necesidad de entender bien el original –de traducirlo, incluso– la que imponga sus exigencias. Ésta es la razón por la cual parece aconsejable efectuar una *diuinatio ope ingenii*, esto es, asumir alguna de las conjeturas de la tradición filológica. En consecuencia, sigo a Emilio Hermes –y a Bourgery, “Les Belles Lettres”–: *Ratio quaerat*²⁰ *sensibus inritata et capiens inde principia*²¹ *... in se reuertatur* (“Que la razón, estimulada por los sentidos, indague, y, tomando de ellos el fundamento ..., retorne después a sí misma”). La verosimilitud de la restitución remite con comodidad al universo conceptual común de estoicos y epicúreos, que puede hacerse concreto –retrocediendo de Séneca a Lucrecio– en la fórmula [*Rer. nat.* I 146-148] *hunc igitur terrorem animi tenebrasque necessesit / non radii solis neque lucida tela diei / discutiant, sed naturae species ratioque*, pasaje que, entre otros muchos, nos ayuda a discernir el propósito principal del impulso filosófico de Séneca, pues no otro aspecto se aborda aquí si no el de la autosuficiencia de la razón, la cual, como la virtud, ‘se basta a sí misma’.

¹⁹ Ya en Cicerón leemos que el miedo es una perturbación del espíritu contraria a la felicidad liberadora (cf. *Off.* I 20.69). No se trata solamente de una pauta de raíz estoica: como principio general, es también un lugar común del epicureísmo –tal y como lo expresa Lucrecio– que la superación del miedo y la observación *científica* de la Naturaleza son las únicas armas de que disponemos para abatir en vida la superstición y los terrores de ultratumba.

²⁰ La solución propuesta por Hermes reza exactamente *externa ratio quaerat*; en idéntica dirección, Reitzenstein propuso *quaerat externa ratio nostra*.

²¹ Quiero llamar la atención sobre la pervivencia de este pensamiento de Séneca en la conocida máxima de Tomás de Aquino *Nihil est in intellectu, quod non prius fuerit in sensu* (*Quaest. [disputatae de veritate]* 2, art. 3, arg. 19).

Vit. Beat. 25.2: *malo quid mihi animi sit ostendere praetextatus et †causatus† quam nudis scapulis aut †sententis†* (“prefiero mostrar el valor de mi espíritu enfundado en la pretexto o en la clámide que con los hombros desnudos o semicubiertos”). Por supuesto, mi traducción vence el escollo de los lugares corruptos †causatus† y †sententis† (que, siguiendo el *Ambrosianus*, mantiene en su edición Reynolds) gracias a la variante *clamidatus* (*Vaticani Latini* 2215 y 2214) y a la conjetura *semitectis* (Lipsio), respectivamente. Para entender el sentido del pasaje –y esquivar, sobre todo, el peligro de una interpretación *sesgada* en una falsa clave aristocrática o elitista–, bastaría tener presentes, en este tratado en el que Séneca evalúa la posibilidad de las riquezas en el ‘sabio’ sin incurrir en un tratamiento demagógico de la pobreza, contextos propedéuticos a éste como 21.4 (*non amat [sapiens] diuitias sed mauult; non in animum illas sed in domum recipit, nec respuit possessas sed continet, et maiorem uirtuti suae materiam subministrari uult*); 22.1 (*Quid autem dubii est quin haec maior materia sapienti uiro sit animum explicandi suum in diuitiis quam in paupertate ...?*); 22.5 (*... diuitiae meae sunt, tu²² diuitiarum es*); 23.1 (*... nemo sapientiam paupertate damnauit*); o bien 24.5 (*Ceterum et habendas esse et utiles et magna commoda uitae adferentis fateor*).

Ot. 1.4: *Dices mihi: ²³quid ais, Seneca? deseris partes?* (“Me dirás: ‘¿Qué haces, Séneca?, ¿desertas de tu bando?’²⁴”). Claramente, leo –con los códices *recentiores*, salvo los *Vaticani latini* 2215 y 2214– *agis*, variante a la que el propio Reynolds –con el refuerzo de pasajes homólogos: cinco ocurrencias, en Séneca, de *quid agis?* frente a una sola de *quid ais?*– asigna la etiqueta de *fortasse recte*. En efecto, estimo que, pues ‘decir es hacer’, Séneca ha querido referirse al posible²⁵ cambio de criterio [‘desertar del propio bando’] considerándolo –con independencia de su expresión verbal– como una acción propiamente dicha. La contigüidad del supuesto *ais* con *dices* resulta, por último, aunque no imposible, algo forzada y postiza, por lo que insisto en preferir *agis*.

Tranq. 5.3: *licet scias et in adflicta re publica esse occasionem sapienti uiro ad se proferendum et in florenti ac beata †pecuniam† inuidiam, mille alia inertia uitia regnare*. Observo una burda redundancia entre *in florenti ac beata* y la palabra en acusativo –que es la de los manuscritos, aunque el texto es corrupto– que seguimos leyendo en Reynolds, a saber, *†pecuniam†*. En el supuesto de un Estado “pujante y dichoso”, que el dinero sea uno de los “vicios encubiertos” de que se habla no parece lo más lógico, sobre todo porque el dinero es exactamente lo mismo que un Estado “pujante y dichoso” y constituye su seña

²² El interlocutor ficticio, el desdoblamiento o *alter ego* del autor; en última instancia, la persona ‘no *sapiens*’ o lejos aún de serlo.

²³ La comilla simple de cierre no aparece hasta la conclusión del párrafo 4.

²⁴ Yo coloco aquí la comilla simple de cierre para delimitar el ámbito textual que nos compete.

²⁵ En realidad, sólo aparente. En la objeción por ‘diálexis’, siempre se da esta suerte de simulación retórica.

de identidad más obvia. A mi modo de ver, es más sensato preferir la conjetura de Lipsio, *petulantiam*, porque la arrogancia se compadece mejor con el otro ‘vicio encubierto’ especificado (la envidia); pero la conjetura que estimo más probable es la de Waltz (“Les Belles Lettres”), a saber, *saeuitiam*, pues la envidia degenera fácilmente en crueldad (y hasta advertiríamos entonces un *hýsteron próteron* en el orden en que son citados ambos defectos)²⁶. Por el carácter más subrepticio de la arrogancia –que suele estar sometida a intensidades variables en la capacidad que tiene de manipular a sus víctimas y es más sibilina–, y en particular por lo argumentado a propósito de la crueldad, juzgo más verosímiles la conjetura de Lipsio y –de modo preferente– la de Waltz que la de Madvig (*calumniam*).

Brev. vit. 9.1: Potestne quicquam †sensus hominum eorum dico† qui prudentiam iactant? Se trata de un pasaje complejo y corrupto (que ya trató a fondo Hermes en su edición) sobre cuya segunda parte –*hominum eorum dico*– hay acuerdo entre Reynolds y nuestra solución, que es la de Bourgerly (“Les Belles Lettres”), a saber, *Potestne quicquam stultius esse quam quorundam sensus, hominum eorum dico qui prudentiam iactant?* La raíz del problema no es otra que la necesidad de obtener una buena sintaxis. Leer la primera parte del pasaje con Reynolds, quien a buen seguro no vislumbró una conjetura propia satisfactoria ni halló verosímiles las enmiendas formuladas por otras autoridades (de ahí que acote la sección corrupta con cruces), sigue planteando la doble dificultad de la morfología neutra del nominativo *quicquam* (no conveniente a *sensus* en virtud de una elemental asociación, por contigüidad, sustentada en la concordancia) y de la ausencia de un infinitivo concertado como complemento natural del verbo *possum* (aquí, en presente de indicativo). Las propuestas –recogidas en su aparato crítico por Reynolds– de Gertz (*amentius hominum eorum dici <consilio>*), Castiglioni (*esse ineptius hominum eorum iudicio*) y Housman (*esse leuius hominum eorum iudicio*) asumen *Potestne quicquam* como elemento rector de las unidades sintácticas siguientes; pero, a mi juicio, con el agravante –en el caso de Gertz– de convertir innecesariamente *dico* en *dici*, las tres posibles soluciones presentan el escollo de la invención de un problemático segundo término de la comparación en ablativo (<*consilio*>, *iudicio*) que obliga a prescindir –sin motivo convincente– del nominativo *sensus*.

Lo irrelevante es conjeturar *stultius* (Bourgerly), *amentius* (Gertz), *dementius* (Williams)²⁷, *ineptius* (Castiglioni) o *leuius* (Housman) como complemento

²⁶ Elementos a favor de la conjetura de Waltz podrían ser, en *De orat.* II.387 de Cicerón, la yuxtaposición de *inuidia* y *crudelitas*; y, en el propio Séneca –en el mismo capítulo: 5.1–, la aplicación del término *saeuitia* al Régimen de los *tyranni*.

²⁷ La de Williams (2003) es, sin embargo, la menos irrelevante de las conjeturas apuntadas, ya que aduce pasajes paralelos en el propio Séneca; pero no es fácil determinar, dentro de un campo parecido de significación, más probabilidad para *dementius* [‘contrario a la razón’] que

predicativo (Gertz) o como predicado nominal (Bourgery, Castiglioni, Housman) de *quicquam*; lo digno de ser preservado –aunque fuerce a conjeturar *esse* y *quam*– es el término antiguo *sensus* [“la manera de pensar”] como segundo término de la comparación en el mismo caso –nominativo– que el primero (*quicquam*), con arreglo al sentido “¿Puede algo ser más estúpido que la manera de pensar de cierta gente –me refiero a la de los hombres que se las dan de previsores–?” [en el mismo párrafo, a continuación: ‘los que organizan su vida a expensas de ella’, (*qui*) *inpendio uitae uitam instruunt*].

Brev. vit. 12.8: *nimis humilis et contempti hominis uidetur scire quid facias*. A pesar del correcto sentido de esta segunda persona del singular con valor impersonal, he preferido –apartándome de Reynolds–, para esquivar ciertos peligros de ambigüedad en las traducciones posibles, leer *faciat* según corrección de una ‘manus quinta’ al *facias* del *Ambrosianus* primigenio (transmiten asimismo *faciat* los *Vaticani latini* 2215 y 2214). De este modo, la idea del hombre que, extraviado –principiante en el camino de perfección, de espaldas a una vida virtuosa, ajeno a la *sapientia*: verdadero eje temático de todos los ‘diálogos’ de Séneca–, tiene a gala la *abolición de su propia conciencia* [porque ‘ser consciente de lo que está haciendo’ se le antojaría propio “de un hombre demasiado bajo y ruin”] adquiere toda su fuerza en el contexto del tratado *De la brevedad de la vida*, compendio admirable de la pauta moral romana que no concibe el *bene uiuere* sin el *bene mori* (ni éste, sin aquél).

BIBLIOGRAFÍA

- BASORE, J. W. (1928/1932), *Seneca. Moral Essays*. London-New York, “Loeb Classical Library”. Vols. I-II.
- BOURGERY, A.-WALTZ, R. (1922-1930), *Sénèque, Dialogues*. Paris, “Les Belles Lettres”. 4 vols.
- CARDÓ, C. (1924-1926), *Sèneca, Diàlegs*. Barcelona, “Bernat Metge”. 4 vols.
- HERMES, E. (1923 = 1904), *L. Annaei Senecae Dialogorum libri XII*. Leipzig, Teubner.
- LÓPEZ LÓPEZ, M. [Introducciones, traducción y notas] (2000), *Séneca, Diálogos. La filosofía como terapia y camino de perfección*. Lleida, Edicions de la Universitat.
- RAMONDETTI, P. (1999), *Dialoghi di Lucio Anneo Seneca*. Torino, UTET.
- REYNOLDS, L. D. (1977), *L. Annaei Senecae Dialogorum libri duodecim*. Oxford, Clarendon Press.
- RUBIO, L. (1966), *Introducción a la Sintaxis Estructural del Latín*, I. Barcelona, Ariel.
- VIANINO, G. (1988/1990), *Seneca, I dialoghi*. Milano, Mondadori. 2 vols.
- WILLIAMS, G. D. (2003), *Seneca. De otio, De breuitate vitae*. Cambridge, University Press.

para *stultius* [‘contrario a un cuerdo proceder’] (solución —ésta de Bourgery– que se antoja suficientemente satisfactoria).